



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA DEL TERCER PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PMU AÑO 2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA", COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO 1-C-2020-291.

ALGARROBO,

29 MAR 2021

DECRETO Nº

0645

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo Nº 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. Nº 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Resolución Exento Nº 6683/2020, de fecha 04.10.2020, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Comuna de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.448 de fecha 06.10.2020, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. Oficio Nº 179/2020 de fecha 14.10.2020, Aprueba Bases Llamado a Licitación.
10. D.A. Nº 1.499 de fecha 19.10.2020, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto PMU Año 2020 denominado "Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria", Comuna de Algarrobo, 1-C-2020-291, y Llama a Licitación Pública.
11. D.A. Nº 1.500 de fecha 19.10.2020, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto PMU año 2020 denominado "Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-291.
12. D.A. Nº 1.501 de fecha 19.10.2020, Designa Inspector Técnico de Obra Proyecto PMU año 2020 denominado "Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-291.
13. D.A. Nº 08 de fecha 05.01.2021, Declara Desierto Llamado A Licitación Pública ID Nº 2693-19-LP20 para la ejecución de Obra del Proyecto PMU Año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, 1-C-2020-291 y Llámese a segundo Proceso de Licitación Pública.
14. D.A. Nº 0018 de fecha 06.01.2021, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto PMU Año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, 1-C-2020-291, y Llámese a segundo proceso de Licitación Pública.
15. D.A. Nº 0019 de fecha 06.01.2021, Designa Comisión de Evaluación del segundo proceso de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-291.
16. D.A. Nº 0020 de fecha 06.01.2021, Designa Inspector Técnico de Obra del segundo proceso de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-291.
17. Que en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-1-LP21, no hubo interesados, por lo cual se procede a Declarar Desierto el Proceso Licitatorio para la ejecución de obra del Proyecto PMU Año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, 1-C-2020-291.-
18. D.A Nº 0526 de fecha 11.03.2021, Declara Desierto Segundo Llamado a Licitación Pública ID Nº 2693-1-LP21 para la ejecución de Obra Del Proyecto PMU Año 2020 Denominado "**Construcción Centro Veterinario e Atención Primaria**", Comuna De Algarrobo, 1-C-2020-291 Y Llámese A Tercer Proceso de Licitación Pública.
19. D.A Nº 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de Obra, de la Ejecución del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-291.
- II. Y en calidad de Subrogante el Sra. Sebastian Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MCGB/PFMM/U.C./VAMD/gch
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPILAC (1)
- Archivo. (2)



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



29 MAR 2021

0645

